

Doña Carmen Guervós Madrid, procedente del Instituto femenino de A. mería, a la primera plaza del Instituto femenino de Murcia.

Don Rafael Garcia Garcia, procedente del Instituto de Sama de Langreo, a la primera plaza del femenino de Oviedo.

Doña Esperanza Alcón Pérez, procedente de la situación de excedencia voluntaria, a la primera plaza del Instituto masculino de Pamplona.

Don Luis Lanero Lanero, procedente del Instituto femenino de El Ferrol del Caudillo, a la segunda plaza del masculino de Pontevedra.

Doña Ana Orozco Pardo, procedente de la situación de excedencia voluntaria a la segunda plaza del Instituto «Velázquez», de Sevilla.

Doña Ana Rosa Carazo, procedente del Instituto de Astorga, a la plaza de la Sección Delegada de Santa Cruz de Tenerife, dependiente del Instituto de la misma capital.

2.º Don Jerónimo Martín Toribio, propuesto para la plaza del Instituto de Zamora, no puede ser destinado a la misma, ya que posesionado en 1 de abril último de la cátedra del Instituto de Peñarroya-Pueblonuevo, se encuentra en excedencia voluntaria desde el 31 de marzo de este mismo año y, por tanto, no ha transcurrido el plazo mínimo de un año en que ha de permanecer en esta situación como Profesor agregado de Institutos.

3.º Los Profesores en situación de excedencia voluntaria habrán de tomar posesión de sus respectivos destinos en el plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de comunicación oficial de su nombramiento.

Los que se encuentran en servicio activo realizarán su posesión entre los días 1 de julio y 1 de octubre del presente año.

4.º Se declaran desiertas las plazas siguientes: Primera, del Instituto masculino de Albacete; la del Instituto femenino de Zamora y la de la Sección Delegada femenina de León, dependiente del Instituto femenino de dicha capital.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—El Director general, P. D., Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización por la que se aprueba la propuesta del Tribunal del concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Peritos Agrícolas del Instituto Nacional de Colonización.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición que fué convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 21 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto) para cubrir en este Instituto cinco plazas de Peritos Agrícolas no pertenecientes al Cuerpo Pericial Agrícola del Estado, esta Dirección General ha resuelto aprobar dicha propuesta y que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la siguiente relación de opositores aprobados, por el orden en que los mismos han de figurar en su escala:

1. D. Ricardo del Campo del Campo.
2. D. Ricardo Pascual Moreno.
3. D. Manuel Jiménez Ruz.
4. D. Manuel Camejo Camacho.
5. D. Antonio Corró Delgado.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado noveno de la convocatoria, los citados opositores aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles los documentos reseñados en dicho apartado; previéndoseles que si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaran dicha documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1967.—El Director general, A. M. Borque.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Colonización.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización por la que se aprueba la propuesta del Tribunal del concurso-oposición para cubrir una plaza de Perito de Montes en el Instituto Nacional de Colonización.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición que fue convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 21 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto) para cubrir en este Instituto una Plaza de Perito de Montes, esta Dirección General ha resuelto aprobar dicha propuesta y designar en consecuencia para cubrir la plaza convocada al opositor don Mariano Melero Soriano, debiendo publicarse esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado noveno de la convocatoria, el citado opositor aportará dentro del plazo de treinta días hábiles los documentos reseñados en dicho apartado; previéndosele que si dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presentara dicha documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1967.—El Director general, A. M. Borque.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Colonización.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 18 de mayo de 1967 sobre nombramiento de Profesores numerarios para cubrir cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica.

Ilmo. Sr.: Como resultado de las oposiciones verificadas en cumplimiento a lo dispuesto en las Resoluciones de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 31 de mayo y 24 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» números 162 y 288, respectivamente).

Este Ministerio, de conformidad con las propuestas elevadas por los Tribunales correspondientes, ha resuelto nombrar Profesores numerarios en propiedad de las cátedras que se indican a los siguientes señores:

Doctor en Ciencias Químicas don Federico Díaz Rodríguez, Profesor numerario en propiedad de la cátedra de «Química y ensayos de combustibles, lubricantes y aguas», que se halla vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife.

Doctor en Derecho don Santiago Hernández Yzal, Profesor numerario en propiedad de la cátedra de «Economía marítima», que se halla vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona.

Profesor Mercantil don Ricardo Lago Ventureira, Profesor numerario en propiedad de la cátedra de «Economía marítima», que se halla vacante en la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña.

Este personal percibirá los haberes que para el Cuerpo de Profesores numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica fué establecido por la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y disposiciones complementarias de la misma.

Los dos Profesores destinados a las Escuelas de la Península tomarán posesión de sus respectivas cátedras dentro del plazo máximo de treinta días, y el destinado a Santa Cruz de Tenerife tomará posesión dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco días, debiendo expresar su deseo de percibir el sueldo que les corresponda en concepto de sueldo o gratificación.

Habida cuenta de que don Santiago Hernández Yzal desempeña actualmente en propiedad la cátedra de «Meteorología y Oceanografía», de la citada Escuela de Barcelona, se ha resuelto igualmente, de acuerdo con la petición elevada por el interesado, concederle la excedencia voluntaria de estas enseñanzas, en las que deberá cesar en el momento en que tome posesión de la cátedra de «Economía marítima», para la que se le nombra por la presente disposición.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Director general de Instrucción Marítima.